

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA
ARTESANAL Y ACUICULTURA - INDESPA

PANELISTAS:

María Angélica Ropert Dokmanovic (Coordinadora)

Christian Belmar Castro

Diego Vásquez Contreras

Diciembre 2022 - Junio 2023



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:
RESUMEN EJECUTIVO Programa de Fomento y Desarrollo
Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Agosto 2023

NOMBRE PROGRAMA: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala
AÑO DE INICIO: 2020
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
SERVICIO RESPONSABLE: Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA)

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2019 - 2022

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2023: \$16.439 millones

1. Descripción general del programa

El Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala es administrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante INDESPA, que fue creado en febrero del 2018 con la misión institucional de “fomentar y promover el desarrollo sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, mediante la ejecución de programas de fomento productivo y acciones de coordinación y colaboración institucional, proporcionando equipamiento, infraestructura, asistencia técnica, capacitación, facilitando el acceso al crédito, apoyando la diversificación productiva, la agregación de valor y una comercialización justa, en beneficio de hombres y mujeres de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sus organizaciones, caletas pesqueras y su entorno”.

En el marco del proceso de formulación presupuestaria del año 2023, INDESPA revisó y actualizó su Formulario A1 de definiciones estratégicas, ajustando o eliminando objetivos anteriores. Los nuevos objetivos estratégicos institucionales para el período 2023-2026 son aumentar la capacidad productiva o comercial de hombres y mujeres de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, implementar las instancias descentralizadas de consulta y participación de usuarios y usuarias de INDESPA a nivel sectorial y territorial, y consolidar la puesta en marcha del Instituto, diseñando e implementando las herramientas técnicas y administrativas necesarias para su óptimo funcionamiento a nivel central y territorial.

El programa sujeto de esta evaluación cubre dos sectores de actividad económica de gran importancia social, económica y cultural para el país. La pesca artesanal que representó, durante el período 2017-2022, en promedio, el 36% del desembarque o captura de recursos pesqueros (en toneladas) contribuyendo progresivamente a la fuerza laboral, las economías territoriales y el abastecimiento de productos pesqueros frescos y la acuicultura de pequeña escala que se posiciona como una actividad económica en desarrollo y creciente. Cabe señalar que respecto de los niveles de producción de la acuicultura de pequeña escala SERNAPESCA no posee registros debido a que, aún cuando es una actividad productiva que tiene cuatro décadas de historia en Chile, fue regulada formalmente recién en Febrero del año 2022 con la publicación de su Reglamento.

INDESPA inicia su operación en Agosto del año 2019 con un primer presupuesto ascendente a M\$12.946.805, de los cuales un 93% provinieron de reducciones de partidas presupuestarias de SUBPESCA y SERNAPESCA. Durante el período 2020-2022, el

Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala operó como el continuador legal y financiero de los programas FAP y FFPA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley 21.069 que crea INDESPA , el programa tuvo un primer diseño el año 2020 recomendado favorablemente por DIPRES en calidad de Programa Nuevo. Al año siguiente, es decir el 2021, el diseño fué modificado, principalmente en lo referido a los componentes, siendo aceptados los cambios por parte de DIPRES en la Edición del programa .

El objetivo del programa, que se ha mantenido inalterado desde el inicio del programa, es contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, aumentando las capacidades productivas y comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y asistencia técnica pertinente. La población objetivo del programa, la cual tampoco ha variado, está constituida por las personas naturales que venden hasta 2.400 UF de ventas formales e informales y personas jurídicas que venden hasta 25.000 UF de ventas formales e informales que ejercen la actividad de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.

Con la modificación en el diseño del año 2021 se pasó de dos componentes centrados en cada uno de los dos sectores de actividad económica que cubre el programa, a cuatro componentes, enfocados a intervenciones por ámbitos o tipos de bienes y servicios. Los componentes se centran en: i) el financiamiento para la compra y/o reposición de activos productivos, ii) la asistencia técnica y/o capacitación, iii) las becas de estudios y, iv) la asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal.

El programa desde su diseño establece diferentes modalidades de producción para cada uno de los componentes, como Fondo Concursable, Asignación Directa mediante Ventanilla Abierta y ambas modalidades para algunos componentes¹. Además, se establece la posibilidad de recibir aportes de las instituciones interesadas en colaborar con el programa lo que se ha concretado, particularmente, con los Gobiernos Regionales mediante el establecimiento de Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos con un aporte de recursos al programa durante el período 2020-2022 ascendente a 11.920 millones.

El ámbito de acción territorial del Programa es nacional, por cuanto las caletas pesqueras y centros de cultivos que son las unidades productivas de los pescadores artesanales y de los acuicultores de pequeña escala se encuentran localizadas a lo largo de todo el territorio nacional. Desde INDESPA se apoya a pescadores a través de fondos de apoyo que se distribuyen mediante concursos públicos de cobertura nacional o territorial, mientras que en colaboración con los Gobiernos Regionales se ejecuta una cartera de concursos con enfoque territorial mediante concursos públicos de cobertura regional, provincial o comunal. INDESPA, institución que administra el programa, es un servicio público descentralizado que cuenta con oficinas regionales en 13 regiones del país².

¹ No todas las modalidades han sido implementadas en la práctica, ya que algunos componentes a la fecha no han sido ejecutados.

² Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la

Por último, respecto al enfoque de género, no existen definiciones ni orientaciones de su incorporación desde el punto de vista del diseño formal del programa. Sin embargo, de forma incipiente se han llevado a cabo iniciativas a través de la implementación de concursos específicos dirigidos a mujeres.

Población Potencial y Objetivo

Respecto de la población potencial del programa, esta se divide en dos subrubros o sectores de actividad económica: pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala. En el caso de la pesca artesanal, se consideran dos grupos: los pescadores artesanales individuales y las organizaciones de pescadores artesanales. Ambos grupos enfrentan los mismos problemas en el sector, pero tienen diferentes procesos productivos y necesitan diferentes tipos de apoyo. En el caso de la acuicultura de pequeña escala, la población potencial está compuesta por personas naturales, personas jurídicas (sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada) y organizaciones de pescadores artesanales que cumplen ciertas condiciones en cuanto a la superficie, el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos y/o el nivel de producción, además de tener que estar inscritas en el Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala (RNAPE).

Respecto de la cuantificación de la población potencial del programa, el número de pescadores individuales inscritos en el RPA al año 2021 ascendió a 97.639 pescadores, de los cuales el 25% son mujeres y el 75% hombres. Se constata que gran parte de los pescadores registrados corresponden a algueros o pescadores, y que se concentran en la X región para el caso de los algueros, y en la VII región para los pescadores. También se observa como la brecha de género es muy marcada en buzos, luego en armadores y en pescadores, mientras que la menor brecha está presente en algueros donde el 29,5% corresponden a mujeres. Es importante notar el crecimiento en la población durante las últimas décadas, ya que en el año 2001 la cantidad de pescadores inscritos en el RPA ascendió a 37.777 pescadores, triplicando el número de pescadores artesanales en los últimos 20 años. Actualmente, el RPA registra 100.689 pescadores artesanales, lo que evidencia una disminución en la tasa promedio de crecimiento anual respecto de las décadas anteriores. La proporcionalidad hombre/mujer de un 75% y 25%, respectivamente, se mantiene.

Desde su diseño formal, el programa establece los criterios de focalización para identificar la población objetivo que busca atender. El primer criterio se refiere al nivel máximo de ventas anuales permitido para personas naturales y jurídicas, y el segundo criterio se refiere a estar inscrito en los registros legales o sectoriales requeridos para desarrollar la actividad. El programa busca atender a pescadores artesanales individuales y acuicultores personas naturales con niveles de venta correspondientes a una microempresa y a personas jurídicas u organizaciones de pescadores artesanales con niveles de ventas correspondientes a una pequeña empresa. Aunque el segundo criterio no opera en la práctica como un criterio de focalización ya que la inscripción en los registros determina la calidad de los grupos que conforman la población del programa.

Araucanía, Región de Los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos y Región de Magallanes.

Sobre la cuantificación de la población objetivo del programa, en la ficha de diseño ex ante se estima la población objetivo aplicando el 90% a la población potencial del programa, que incluye pescadores artesanales individuales, organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala. El panel, sin embargo, decide no aplicar esta metodología debido a que i) no se cuenta con evidencia suficiente que respalde el factor de ajuste de 90%, y ii) considera que las poblaciones no son agregables (sumadas para presentar un único número). En su lugar, se decide cuantificar por separado los grupos del subrubro de la pesca artesanal (pescadores y organizaciones independientemente) y los grupos del sector de la acuicultura de pequeña escala, a pesar que sobre estos últimos no existe información suficiente para su cuantificación.

Cuadro 1: Población Potencial y Objetivo del programa por subrubro económico

Año	Sector Pesca Artesanal			
	Pescador Artesanal Individual			Organización de Pescadores Artesanales
	Total	Mujeres	Hombre	
2020	93.743	22.897	70.846	1.696
2021	97.639	24.450	73.189	1.747
2022	100.117	25.378	74.739	1.797
2023 (a la fecha)	100.689	25.612	75.077	1.814
% Variación	7,40%	11,85%	5,97%	6,95%

Fuente: Elaboración propia en base a información de SERNAPESCA³

Se concluye que para el grupo de Pescadores Artesanales Individuales se debe considerar como población objetivo el número total inscrito en el RPA, y para el grupo de Organizaciones de Pescadores Artesanales se debe considerar el número total de organizaciones inscritas en el ROA. En cuanto al grupo de acuicultores de pequeña escala, solo se cuenta con información respecto al número de acuicultores inscritos en el Listado que administra SERNAPESCA y que, a la fecha, suman 944 acuicultores de pequeña escala, pero no se cuenta con información histórica respecto a esta población.

Antecedentes Presupuestarios

Sobre los antecedentes presupuestarios del programa en el período 2020-2023, se utiliza como fuente de información la Ley de Presupuestos del Sector Público de esos años para identificar la asignación presupuestaria para la Institución Responsable, INDESPA, y el programa en cuestión. El presupuesto asignado para el año 2020 fue de \$17.866 millones de pesos y que a partir de ese año se aprecia una disminución del presupuesto que, para el período 2020-2023, fue de 33,5%. Asimismo, se destaca que la participación promedio entre los años 2020-2023 del presupuesto del Programa en el presupuesto de INDESPA fue del 84,6%, situándose por debajo de la media en el año 2023 de 81,7%

³ Se utilizaron los Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuicultura 2020 y 2021 <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura>, Boletines Regionales del 2022 <http://www.sernapesca.cl/boletines-regionales> y solicitud de información directa a SERNAPESCA.

Cuadro 2: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2020-2023 (miles de \$2023)

Año	Presupuesto total del programa con fuentes identificadas en Ley de Presupuestos*	Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable** (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2020	17.866.585	18.348.786	22.396.568	81,9%
2021	15.539.385	16.330.981	18.587.833	87,8%
2022	14.523.476	15.411.061	17.723.934	86,9%
2023	11.878.752	12.842.148	15.717.642	81,7%
% Variación 2020-2023	- 33,5%	- 30,0%	- 29,8%	- 0,2%

* En programas que tienen financiamiento de más de una institución estatal identificada en la Ley de Presupuestos. No incluye ingresos extrapresupuestarios.

** Presupuesto inicial de la Ley de Presupuestos de cada año que considera la asignación específica al programa y el aporte que realiza la Institución Responsable.

Fuente: Ley de Presupuestos del sector Público años 2020 a 2023.

2. Resultados de la Evaluación

Justificación del Programa

El Programa, creado en cumplimiento de la Ley 21.069 de febrero de 2018, tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales de los pescadores y acuicultores de pequeña escala para lograr un desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica. El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) ha identificado el problema público de la baja capacidad productiva y comercial de los pescadores y acuicultores, lo que afecta la sustentabilidad con importantes efectos sociales, económicos y ambientales negativos a largo plazo.

Los sectores de pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala presentan debilidades para su desarrollo competitivo e inserción en mercados más exigentes. El 98% de la pesca artesanal es desarrollada por personas naturales, el 91% de las embarcaciones son pequeños botes o lanchas de hasta 12 metros de eslora, constituyendo una flota de envergadura pequeña dentro del sector. El 71% de las ventas se realiza de forma directa en la caleta, y el 51% se realiza a través de intermediarios informales. En cuanto a la acuicultura de pequeña escala, el 94% de las organizaciones son microempresas, el 96% cultivo de tipo extensivo y el 88% mono productor. Solo un 25% desarrolla venta conjunta a empresas y sólo un 22,1% fija precios a intermediarios de manera coordinada.

La baja capacidad productiva y comercial se explica en parte por el bajo nivel de escolaridad, los bajos niveles de acceso a capacitación en ámbitos productivos y el nivel de infraestructura productiva precario de los pescadores y acuicultores de pequeña escala. Además, dentro del sector pesquero artesanal, existe una brecha de género significativa, ya que es una actividad

desarrollada principalmente por hombres, y todas las categorías existentes en esta actividad presentan mayor presencia de hombres que mujeres.

La actual intervención del Estado en los sectores pesquero artesanal y acuicultura, a través del programa evaluado, presenta problemas tanto en su estrategia como en su diagnóstico. La estrategia no está claramente definida en términos de una visión del sector y objetivos estratégicos, y no se evidencia una cadena de resultados para construir indicadores ni verificar resultados. Las temáticas abordadas a través de los concursos son diversas y no permiten tener claridad respecto a los resultados de la intervención.

En términos financieros, los recursos se destinan principalmente a dos de los cuatro componentes del programa. En la ficha de monitoreo y evaluación se menciona una estrategia de comunicación que corresponde a las etapas de los concursos vía los cuales se asignan los recursos del programa, no a la estrategia del programa en sí.

A juicio del panel, los sectores involucrados requieren intervención del Estado, pero no se cuenta con suficientes antecedentes para sustentar que con la intervención específica del programa se solucionen los problemas que afectan el desarrollo de ambos sectores. Además, se critica la falta de una estrategia adecuada para lograr los objetivos y la falta de actualización de los diagnósticos de base. Es importante señalar que el programa no cumple adecuadamente con el estándar del enfoque de género. Finalmente, se enfatiza la necesidad de una gestión orientada a resultados y de información clara para el cumplimiento de los objetivos.

Implementación

La evaluación de la implementación se basa en los antecedentes disponibles, donde es importante notar la falta de información por parte del programa para describir, analizar procesos y evaluar la correcta implementación del programa. Lo anterior, llevó a la realización de un estudio complementario, que permitiese generar información sobre la ejecución de los concursos durante el periodo evaluado.

Desde la mirada de la implementación, se identifican dos marcos programáticos a partir de los cuales se diseñan y ejecutan los concursos: el Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, y los Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos entre INDESPA con los Gobiernos Regionales.

Es importante señalar, que en el contexto de la nueva institucionalidad, INDESPA se encuentra en un proceso de desarrollo organizacional y de implementación de procesos, por tanto, el análisis y evaluación de los ámbitos requeridos en materia de implementación deben ajustarse en tanto el proceso de instalación requiere de una serie de condiciones habilitadoras para el buen desempeño del programa. Los retrasos en la instalación de la institucionalidad, creada en 2019, han dificultado tanto el diseño como la implementación del programa, donde se destaca la falta de un reglamento aprobado que permita la implementación o ejecución de la ley. Adicionalmente, se observa que no existe una estrategia de intervención que permita planificar las convocatorias, lo que genera desfases temporales que afectan la asignación de recursos y la ejecución presupuestaria. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, se observa la realización de concursos con una oferta específica dirigida a las

organizaciones de pescadoras artesanales, pero no se observan elementos que den cuenta que su composición y justificación respondan a una problemática particular de estas pescadoras. Por último, se señala la falta de un sistema automatizado de seguimiento y evaluación, lo que condiciona la oportunidad y calidad de la información disponible para medir el desempeño del programa y el cumplimiento de los objetivos definidos.

Eficacia y Calidad

El análisis de eficacia y calidad del programa enfrentó limitaciones debido a la escasa información disponible. Sin embargo, se utilizó la información de los beneficiarios del programa, el estudio complementario realizado y la información entregada por SERNAPESCA para presentar los principales niveles de producción y coberturas alcanzados en el periodo evaluado. Los concursos, que como se revisó corresponden a la lógica de implementación del programa, abren postulaciones a pescadores artesanales y acuicultores como a organizaciones de la pesca artesanal. Cada concurso tiene objetivos particulares y entrega diversos activos productivos o diferentes tipos de asistencia técnica, por lo que es complejo calcular los niveles de producción en base a la lógica de un único bien o servicio por componente.

Además, los registros del programa no siguen la lógica programática del diseño de marco lógico, por lo que no es posible establecer un nivel de producción de concursos asociado a los componentes del programa. Durante el periodo evaluado, se implementaron en promedio 26 concursos anualmente, y durante el periodo evaluado los concursos se concentraron en los componentes 1 y 2. No se realizó ningún concurso o convocatoria asociada al componente de facilitación al crédito, y sólo un concurso en tres años se asoció a la provisión de becas de estudio.

El programa otorga beneficios a pescadores artesanales, acuicultores y organizaciones de pesca artesanal, los cuales una vez que reciben el beneficio, se registran a través de su RUT, que puede corresponder a un RUT de persona natural en el caso de los pescadores y acuicultores, o un RUT de persona jurídica en el caso de las Organizaciones. En el año 2020, se benefició a 2.409 RUT únicos, mientras que en 2022, se benefició a 7.650 RUT únicos. Además, cada vez que una organización es beneficiada, se beneficia indirectamente a un grupo de personas asociadas a ella. Según registros del programa, en promedio, se beneficia a más de 28 mil pescadores y acuicultores anualmente entre 2020 y 2022. Sin embargo, se debe tener precaución al analizar los datos, ya que no está claro que todos los asociados a una organización se vean efectivamente beneficiados en cada servicio o beneficio entregado⁴.

Dados los problemas mencionados anteriormente respecto a la categorización de la población objetivo (dada la naturaleza diferente de sus beneficiarios, que no permite agregarlos), y

⁴ Para la contabilización de los pescadores beneficiados (ya sea a través de entrega directa de un beneficio, o a través de beneficios otorgados a una organización de pesca artesanal) se utiliza la planilla de registro de beneficiarios del programa. En dicha planilla, cada vez que una organización es beneficiada se registra la cantidad de pescadores artesanales asociados en dicha organización. Por lo tanto, y en el entendido de una cota máxima, se contabiliza la cantidad total de pescadores artesanales asociados a una organización como beneficiarios indirectos toda vez que dicha organización recibe un beneficio, independiente del tipo o naturaleza del beneficio recibido.

sumado a la complejidad en la cuantificación de los beneficiarios, ya que los registros se hacen en torno a RUT únicos de beneficiarios (que pueden ser de una persona natural o una organización), se presentan los datos de cobertura por separado para Organizaciones y pescadores artesanales.

En cuanto a las organizaciones de pesca artesanal, se puede observar que en el componente 1 (compra de activos productivos) se produjo una disminución del 17,07% en el número de organizaciones beneficiarias efectivas entre 2019 y 2022. En el componente 2 (asistencia técnica o capacitación), se registró una disminución del 27,10% en el número de organizaciones beneficiarias efectivas durante el mismo periodo. Por lo tanto, se sugiere que la disminución en la cantidad de organizaciones beneficiarias podría deberse a una menor oferta de recursos por parte del programa o a una menor oferta de capacitaciones.

Durante el periodo evaluado el promedio anual de organizaciones beneficiarias fue de 521 aproximadamente, con un crecimiento importante entre 2020 y 2021, dicha variación porcentual del número de organizaciones beneficiarias efectivas fue del 18,1%. La cobertura respecto a la población potencial objetivo disminuyó un 7,3% en el periodo evaluado, y en promedio fue de un 29,9%. En general, se observa una cobertura anual en torno al 30% a lo largo del periodo evaluado, lo que indica que se ha logrado llegar con un bien o servicio a casi todo el universo de la población objetivo. Estos datos, también entregan nociones respecto a la operación y diseño del programa, ya que, a pesar de haber atendido en alguna oportunidad a casi toda su población, no existen criterios de egreso o de muestras que la intervención realizada ha permitido solucionar los problemas que presentan.

Respecto a los pescadores artesanales, los datos muestran que el número de beneficiarios directos (personas naturales que reciben beneficios) ha aumentado significativamente en los últimos años en el Componente 1 (Compra de Activos Productivos) y el Componente 2 (Asistencia Técnica o Capacitación), mientras que el Componente 3 (Becas de Estudio) ha disminuido en un 34% en 2022 en comparación con 2021. Además, el Componente 4 (Facilitación al Crédito) no tiene datos registrados en ningún año.

Aunque el programa ha llegado a más personas de manera directa a lo largo de los años, los datos incompletos y la disminución en el número de beneficiarios del Componente 3 resaltan la necesidad de una evaluación más profunda y detallada del programa para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa. Además, no existen metas asociadas a ningún componente en cuanto a nivel de producción ni respecto a las coberturas deseadas, y no hay información sobre la sostenibilidad de los beneficios otorgados por el programa.

Respecto a la cobertura alcanzada por el programa medida a través de los pescadores beneficiarios, se constata que existen problemas de registro que no permiten contabilizar correctamente la cantidad efectiva de pescadores que se benefician del programa, ya que por un lado se consideran aquellos individuos que reciben un bien o servicio directamente (pescador persona natural), pero también cada vez que se beneficia una organización, esta representa a un grupo de pescadores (beneficiarios indirectos). Dado que el programa entrega beneficios tanto a organizaciones como a personas naturales, su contabilización se dificulta por la forma en que se lleva el registro por parte del programa, y en consecuencia no es posible medir la cobertura considerando como unidad los pescadores artesanales. Por lo

anterior, se realizó un ejercicio que permitiera establecer la cota mínima y máxima para la cobertura considerando los pescadores artesanales como unidad. Se observa que en promedio para el periodo el rango de cobertura fue de 4,2% a 29,6%, donde la cota mínima del rango representa a los pescadores que fueron beneficiados directamente (como persona natural), y la cota máxima representa la suma del grupo anterior con los pescadores inscritos dentro de las organizaciones beneficiarias⁵. No es posible establecer qué porcentaje dentro del rango estimado es el más razonable, ya que por la naturaleza de los beneficios entregados, no siempre es posible asumir que el bien o servicio entregado llegue por igual o con la misma relevancia a todos los pescadores de una misma organización.

Respecto del nivel de captura por parte de los beneficiarios, al analizar las repeticiones por parte de estos en el acceso al Programa, se observa que solo 2% de las personas naturales reciben beneficios los 3 años de implementación del programa, mientras que el 18% recibe en dos de tres años, y el 79% sólo una vez en alguno de los años del periodo evaluado. Respecto de las organizaciones, el 9% de ellas reciben beneficios durante los 3 años de implementación del programa, el 24% recibe en dos de los tres años y el 66% sólo una vez.

Adicionalmente, el análisis de eficacia se ve limitado por la falta de información y una matriz de marco lógico completa, lo que dificulta la medición de los resultados intermedios y finales y la evaluación del cumplimiento de objetivos de propósito y fin. El programa tiene un objetivo formalmente definido, pero no cuenta con líneas base ni definiciones claras para medir los resultados esperados y las mejoras de los beneficiarios.

La evaluación de la calidad es compleja y requiere la consideración de múltiples factores. La falta de encuestas de satisfacción a los usuarios del programa en el periodo evaluado implica una limitación importante para evaluar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias efectivas. Tampoco existe un diagnóstico claro respecto a las necesidades de los pescadores para evaluar la pertinencia del programa, lo que dificulta la evaluación global de la calidad del programa. Además, al no tener diagnóstico, tampoco se sabe si los beneficios son oportunos.

En conclusión, la falta de información limita la evaluación de la eficacia y calidad del programa, y sugiere deficiencias en el diseño e implementación que deben ser corregidas en el futuro.

Economía

Durante el periodo evaluado, el financiamiento del programa ha sufrido una disminución del 16,8% en las asignaciones presupuestarias. La principal causa de esta disminución ha sido la caída de la asignación específica al programa, que ha pasado de 17.866 millones a 14.523 millones, una disminución del 18,7%. También se ha producido una disminución del 20,5% en los aportes de otras instituciones públicas, especialmente de los gobiernos regionales.

⁵ Para la contabilización de los beneficiarios indirectos se utilizó la información del programa, en específico la planilla de registro de beneficiarios. En dicha planilla, cada vez que una organización es beneficiada se registra la cantidad de pescadores artesanales asociados en dicha organización. Por lo tanto, y en el entendido de una cota máxima, se contabiliza la cantidad total de pescadores artesanales asociados a una organización como beneficiarios indirectos toda vez que dicha organización recibe un beneficio, independiente del tipo o naturaleza del beneficio recibido.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se destaca el aumento del aporte de la institución responsable en los subtítulos 21, 22 y 29, que ha aumentado en un 84,1%, llegando a representar casi el 5% del presupuesto total del programa. Sin embargo, sigue siendo una asignación poco significativa en comparación con la asignación específica y los aportes de los gobiernos regionales.

Al analizar los aportes de los gobiernos regionales por región y por año, se constata que sólo cuatro regiones⁶ han entregado financiamiento todos los años observados, y estas mismas regiones han aumentado significativamente su importancia relativa en la entrega de financiamiento. En 2020, totalizaron el 35% del financiamiento, mientras que en 2022 alcanzaba el 77%, siendo la región de Valparaíso la que más aporta con 1.500 millones y el 46% del financiamiento proveniente de los gobiernos regionales.

Al analizar la distribución porcentual por región del financiamiento del componente 1, se observa como la región de Valparaíso ha aumentado significativamente su financiamiento en términos relativos, pasando de ser el 12,6% en 2021 al 30,5% en 2022, es decir el programa tiene un foco importante en esta región y que tiene correlación con el aumento de financiamiento entregado por el gobierno regional de Valparaíso. Por otra parte, el resto de las regiones ha visto una cierta estabilidad con caídas o subidas en su peso relativo, pero destaca la fuerte caída de la IV región (Coquimbo) del 17,2% en 2021 al 8,8% en 2022 y también el aumento transitorio de la X región (Los Lagos) en 2021 donde alcanzó casi el 25% del financiamiento de este componente.

Se destaca que las regiones IV, V y X concentran el 54,7% del financiamiento del componente 1 del programa en 2022, mientras que el resto de las regiones se reparten de manera más homogénea. Sin embargo, para el componente 2, se observa una disminución en el financiamiento en varias regiones, siendo las caídas más grandes en la X región (Los Lagos) y un aumento en la IV, IX y XV regiones. No es posible señalar si esto se debe a un desalineamiento respecto de los componentes 1 y 2.

En cuanto al componente 3, se destaca una menor dispersión en la distribución de recursos entre regiones, pero se observa que hay más regiones sin financiamiento. Además, hay una leve concentración en las regiones III, IV y XII que suman el 46,7% del financiamiento a este componente. Es importante señalar que este es un componente con bajo financiamiento. No existió financiamiento al componente 4 durante el periodo evaluado.

Eficiencia

A pesar de la escasez y dificultades en las fuentes de información, se llevó a cabo un análisis de gasto por unidad de producto y por beneficiario. Sin embargo, no fue posible presentar resultados de un análisis costo-efectividad debido a la ausencia de resultados medibles a nivel de eficacia.

El programa no cuenta con indicadores de eficiencia que permitan medir su desempeño, lo que hace difícil una evaluación exhaustiva de la eficiencia. Por ello, se consideraron dos indicadores generales para el análisis: el gasto promedio por unidad de producto y el gasto

⁶ Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso.

promedio por persona beneficiaria, los cuales permiten analizar ciertos aspectos de la eficiencia en la producción de los bienes o servicios que ofrece el programa y la eficiencia en la distribución de los recursos entre los beneficiarios, respectivamente.

A continuación, se presentará el análisis de los cuadros correspondientes al gasto promedio por unidad de producto y al gasto promedio componente por persona beneficiaria del programa, los cuales se entenderán y medirán de la siguiente manera:

- Gasto Promedio por Unidad de Producto: Se entenderá por producto el beneficio otorgado a un RUT específico, independientemente si corresponde a persona natural o persona jurídica. Este producto es entendido como un determinado bien o servicio provisto en alguno de los componentes del programa.
- Gasto Promedio por Persona Beneficiaria: Se asumirá como beneficiario la estimación del total de individuos que reciben un bien o servicio del programa, donde se incluyen tanto beneficiarios directos como indirectos, según lo descrito en sección de cobertura en apartado de Eficacia.

Cuadro 3: Gasto Promedio por Unidad de Producto⁷ 2019-2022 (Miles de \$ 2023)

Componentes	2019	2020	2021	2022	Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	s.i.	6.756	4.183	2.558	-62,13%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	s.i.	3.588	3.065	376	-89,52%
Componente 3: Becas de Estudio	s.i.	-	2.731	1.146	-58,03%
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa y Anexo Presupuestario

En cuanto al gasto promedio por unidad de producto, se puede observar una importante disminución en el presupuesto destinado a los componentes del programa durante el período 2020-2022. Se observa una disminución significativa en los costos promedio del componente 1 (compra de activos productivos), pasando de un gasto promedio de 6,7 millones de pesos en 2020 a un poco más de 2,5 millones de pesos en 2022, lo que representa una disminución del 62,13%. En el componente 2 (asistencia técnica o capacitación), se observa también una disminución significativa en el gasto promedio por unidad de producto, pasando de 3,5 millones en 2020 a 376 mil pesos en 2022, lo que representa una disminución del 89,52%.

Cuadro 4: Gasto Promedio Componente por Persona Beneficiaria 2019-2022 (Miles de \$ 2023)⁸

Componentes	2019	2020	2021	2022	Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	s.i.	667	559	649	-2,74%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	s.i.	132	403	167	26,21%

⁷ En algunos casos los programas no cuentan con información que permita distinguir entre gasto promedio por unidad de producto y gasto promedio por persona beneficiaria, o sólo manejan uno de ellos; por ejemplo: los servicios de salud registran número de atenciones y no número de pacientes. No incluye información de gastos de administración.

⁸ No incluye información de gastos de administración.

Componente 3: Becas de Estudio	s.i.	-	2.731	1.146	-58,03%
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa y Anexo Presupuestario

En cuanto al gasto promedio por persona beneficiaria, se observa que el componente de compra de activos productivos presenta un promedio de gasto estable en los años 2020 y 2021, con una ligera disminución en el 2022. Por otro lado, el componente de asistencia técnica o capacitación presenta un aumento importante del 26,21% en el 2022 en comparación con el 2020. En el componente 3 (becas de estudio), se observa una disminución del gasto promedio por persona beneficiaria del 58,03%, pasando de 2,7 millones de pesos en 2021 a 1,1 millones en 2022. No se cuenta con información para el componente 4 (facilitación al crédito), dado que no fue implementado en el periodo evaluado.

En general, aunque se observa un aumento en el gasto promedio de producción por persona beneficiaria y se ha mantenido un gasto total razonablemente estable dentro de sus propios parámetros, el aumento significativo en el gasto de administración por persona beneficiaria y la disminución en la eficiencia del gasto de producción por persona beneficiaria sugieren que se deben llevar a cabo evaluaciones y revisiones adicionales para mejorar la eficiencia del programa. No obstante, la falta de información detallada sobre algunos componentes y la ausencia de referentes externos o estándares de comparación limitan el análisis de la eficiencia del programa. Es recomendable contar con información más detallada y desglosada para realizar un análisis más preciso y detectar posibles mejoras en su gestión.

Desempeño Global

A continuación, se presentan las **principales conclusiones** de la evaluación respecto del diseño, de la implementación y de los resultados del programa:

- **Respecto del diseño del programa**

- De acuerdo a los antecedentes de diagnóstico disponibles, es posible concluir que los sectores de actividad económica que abarca el programa presentan problemas vinculados con fallas de mercado que afectan su desarrollo y, por lo tanto, cuya resolución justifica la intervención del Estado.
- No obstante, la identificación del problema que da origen al programa es deficiente en términos de profundidad y complejidad no existiendo los fundamentos que sustentan que los problemas de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala puedan ser abarcados por un sólo programa como si fuesen un solo gran sector con una misma población objetivo.
 - De hecho, no existen diagnósticos específicos que den cuenta de los procesos productivos y comerciales de cada uno de los sectores ni, por ende, de sus poblaciones que enfrentan sus propios desafíos y brechas de competitividad. De hecho, un empresario del sector señaló que las nuevas generaciones de pescadores artesanales, dada las dificultades que enfrenta la pesca extractiva derivada de la disponibilidad del recurso, están trasladándose hacia la acuicultura de pequeña escala implicando un envejecimiento progresivo del sector de la pesca artesanal.

- Adicionalmente, dentro de cada uno de los sectores no hay claridad en cuanto a las necesidades de los diferentes agentes que participan distinguiéndose, dentro de éstos, los agentes individuales de las organizaciones. Vinculado con lo anterior y a partir de la revisión de diversos aspectos de diseño del Programa, se puede esbozar, preliminarmente, que no es claro que las acciones ejecutadas por el programa puedan ser clasificadas dentro de un solo programa público, y que además responda a una cadena de resultados coherente.
 - La información disponible para caracterización de la población potencial y objetivo presenta serias limitaciones que impactan directamente en su cuantificación. En primer lugar, los criterios de focalización que definen la población objetivo del programa presentan los siguientes problemas: uno de ellos no opera como tal ya que es el que se aplica para cuantificar a la población potencial del programa y el otro, que dice relación con niveles de ventas, no es cuantificable por falta de datos base ya que existe una gran cantidad de pescadores que operan en la informalidad y que, por lo tanto, no declaran sus ventas al SII. En segundo lugar, en el caso de pesca artesanal y de organizaciones existe un traslape relevante de beneficiarios que es difícil separar. Por otra parte, SERNAPESCA registra sólo a los titulares de centros de cultivo, esto implica que no se conozca el número total de acuicultores de pequeña escala. Lo anterior, implica que solo la población objetivo del sector de pesca artesanal pueda ser cuantificada, lo cual no es posible para el sector de APE.
 - Los distintos niveles de objetivos del programa se encuentran formulados en términos muy generales y amplios lo que le otorga al programa un alto grado de flexibilidad permitiéndole ejecutar durante el año presupuestario una gran variedad de proyectos que proporcionan distintos bienes y servicios específicos a sus beneficiarios, pero que no responden a una cadena de resultados en base al diseño. Este diseño que, por una parte, le otorga flexibilidad al programa, por otra parte, no permite identificar resultados específicos y medibles, ni a nivel de propósito ni a nivel de productos, dificultando e imposibilitando la medición de la eficacia y de la calidad del programa.
 - Relacionado con lo anterior, es decir, la existencia de objetivos amplios y generales también impiden el diseño e implementación de una estrategia de intervención que articule los distintos bienes y servicios que entrega el programa asegurando la coherencia de las intervenciones y su eficacia en la consecución de los resultados deseados. En síntesis, el programa no cuenta con una estrategia de intervención.
 - En términos de medir resultados desde el diseño, el programa presenta un indicador complejo de medir, que si bien a nivel teórico parece razonable éste sólo podrá medirse como parte de una evaluación de impacto, y no como parte de un ejercicio periódico de medición de resultados que dé cuenta de la solución al problema que se aborda. El no definir con profundidad el problema del cual se hace cargo, así como el no contar con línea base transcurrido ya un tiempo de 3 años al menos de funcionamiento, prevén una situación donde nada garantiza que para los próximos años se puedan medir resultados, o aún más se pueda responder al problema identificado como parte del programa.
- ***Respecto de la implementación del programa***
 - En cuanto a la operación del programa se constató, a través del Estudio Complementario, que durante el periodo de evaluación, no fueron provistos los 4

componentes que forman parte del diseño, sino sólo el componente 1 y el 2. A la fecha de este informe, no se cuenta con antecedentes que justifiquen el por qué se provee un componente por sobre otro, es decir, de cuáles son los criterios considerados para determinar la asignación de recursos y las convocatorias respectivas. A juicio del panel, se considera que el programa opera parcialmente en función del diseño declarado en la ficha ex-ante (fondos concursables), pero la operación es incompleta. Este hallazgo confirma lo señalado anteriormente en cuanto a la “flexibilidad” que le otorga al programa en diseño vigente y en cuanto a la inexistencia de una estrategia de intervención.

- Respecto de los convenios de colaboración y transferencia de recursos, se observa como aspecto deficitario, que la mayoría de los concursos desarrollados en algunas regiones durante el periodo de evaluación de ejecución del programa 2020-2021, se están ejecutando en el marco de convenios que han sido firmados con anterioridad al diseño del programa sujeto de evaluación (Programa Nuevo 2020 y Edición Programa 2021), lo cual genera inconsistencias en el diseño y en la implementación de estos, pues responden a otros lineamientos estratégicos. Eso refuerza el juicio anterior respecto a la “flexibilidad” para la implementación que permite el diseño vigente.
 - Respecto a la atención de la población objetivo, si bien se llega a la población deseada por atender, existen criterios de focalización y priorización en los concursos, que determinan un perfil más específico de beneficiario final del programa. Esta situación hace que, desde la revisión de la operación e implementación, se refuerce el juicio sobre el diseño del programa, donde se observa definiciones amplias las cuales permiten hacer diseños particulares a través de los concursos, donde no necesariamente existe una correspondencia con la caracterización de la población objetivo en su diseño formal, y los criterios utilizados en los concursos ejecutados.
 - Desde el punto de vista netamente operativo, se observa que existe una capacidad instalada de carácter institucional, para la realización de convocatorias con un claro procedimiento administrativo implementado para proveer los bienes y/o servicios a partir de los fondos concursables, tanto en el marco nacional como en el regional. Sin embargo, eso no garantiza que se esté respondiendo al problema identificado de la población o que permita medir resultados posteriores.
 - Desde una perspectiva normativa, con efectos en lo operativo, se considera un aspecto deficitario de la implementación del programa, el hecho que, a la fecha, la institución no cuenta con un reglamento aprobado que permita contar con disposiciones para la implementación o ejecución de la ley. Esta situación afecta tanto al diseño como la implementación, pudiendo acotar, por tanto, la acción de la institución.
 - Respecto del sistema de seguimiento y evaluación, INDESPA y el Programa, no cuenta con un sistema automatizado de seguimiento y evaluación de los concursos y los respectivos proyectos que se financian bajo este modo de producción, lo cual genera una situación de generación de información en tiempos más extensos.
- ***Respecto de los resultados del programa***
 - Durante el periodo evaluado el promedio anual de organizaciones beneficiarias fue de 521 aproximadamente, con un crecimiento importante entre 2020 y 2021, dicha variación porcentual del número de organizaciones beneficiarias efectivas fue del

18,1%. La cobertura respecto a la población potencial objetivo disminuyó un 7,3% en el periodo evaluado, y en promedio fue de un 29,9%.

- En general, se observa una cobertura anual de organizaciones de pesca artesanal en torno al 30% a lo largo del periodo evaluado, lo que indica que se ha logrado llegar con un bien o servicio a casi todo el universo de la población objetivo.
- Respecto a las repeticiones por parte de los beneficiarios en el acceso al Programa, se observa que solo 2% de las personas naturales reciben beneficios los 3 años de implementación del programa, mientras que el 18% recibe en dos de tres años, y el 79% sólo una vez en alguno de los años del periodo evaluado. Respecto de las organizaciones, el 9% de ellas reciben beneficios durante los 3 años de implementación del programa, el 24% recibe en dos de los tres años y el 66% sólo una vez. A pesar de que en las organizaciones se observan niveles superiores a los datos de las personas naturales que reciben directamente beneficios, no se detectan niveles importantes de captura del programa por parte de algún grupo de beneficiarios, donde en su mayoría fueron beneficiados en sólo un año dentro del periodo 2020 - 2022.
- Al analizar, la producción y cobertura para personas naturales (pescadores artesanales) beneficiadas directamente se observa que el número de personas naturales beneficiarias efectivas del programa ha aumentado significativamente entre los años 2020 y 2022. El mayor aumento se registra en el Componente 1 (Compra de Activos Productivos) con un aumento del 206,36%, seguido del Componente 2 (Asistencia Técnica o Capacitación) con un aumento del 768,25%.
- En general, se puede concluir que el programa ha logrado llegar a un mayor número de personas naturales de manera directa a lo largo de los años, lo que sugiere que los componentes implementados están teniendo una mayor cobertura a nivel individual dentro de los pescadores de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, por sobre las Organizaciones.
- Es importante notar que no existen metas asociadas a ninguno de los componentes en cuanto a nivel de producción, ni tampoco respecto a las coberturas deseadas. Además, es importante notar que no existe información respecto de la sostenibilidad de los beneficios otorgados por el programa para evaluar su eficacia en el mediano plazo, es decir una vez entregados los beneficios no existe conocimiento sobre el uso o duración del equipamiento entregado o resultados de las asistencias técnicas y de las capacitaciones ejecutadas.
- La evaluación de la eficacia del programa se ve limitada por la falta de información, donde se puede solo asegurar que la ejecución de los convenios sugiere que el programa es capaz de implementar operativamente un alto volumen de concursos, pero no es posible pronunciarse respecto a sus resultados a nivel programático.
- La evaluación de la calidad del Programa se ve limitada por la falta de encuestas de satisfacción a los usuarios, la falta de un diagnóstico claro respecto a las necesidades de los pescadores, la falta de información sobre la oportunidad de los beneficios entregados y la falta de un estándar de calidad con el que comparar los bienes y servicios entregados. Si bien se cuenta con información de eficacia del programa en términos de la cantidad de personas beneficiarias efectivas, la evaluación global de la calidad del programa es incompleta y no podrá ser levantada en el marco de la presente evaluación.
- En el ámbito de la economía el programa presenta un desempeño que evidencia una disminución anual de presupuesto significativa, y donde dicha caída ha sido

amortiguada por los fondos provenientes de los convenios que se llevan a cabo con los gobiernos regionales. En cuanto al nivel de ejecución del presupuesto vigente este es alto, pero respecto del presupuesto inicial dicho nivel de ejecución es más bien bajo. Si bien el panel no pudo contar con información para aclarar dicho punto, este elemento podría ser atribuido al COVID o bien a deficiente ejecución del presupuesto.

- La falta de información y sistematización del quehacer del programa en diferentes aspectos como la calidad de implementación, entrega luces sobre las deficiencias en la gestión y abre el espacio para mejoras en la recolección de información relevante para la toma de decisiones programáticas.

3. Principales Recomendaciones

Como se evidencia en las conclusiones de la presente evaluación, un aspecto crítico del programa que, a juicio del panel, explica la imposibilidad de evaluar su desempeño a cabalidad es la lógica de operación que INDESPA aplica al Programa: un diseño muy general y básico para el programa que engloba sectores de actividad económica, grupos de población objetivo, y componentes sin las correspondientes definiciones, precisiones ni indicadores de desempeño, el cual se implementa a través de concursos que están facultados para definir objetivos, beneficiarios y ámbitos de intervención muy precisos pero que no explicitan la relación con el programa. Esto tiene como resultado un programa sin una cadena de resultados clara, que permita establecer indicadores de desempeño que puedan agregarse y medirse.

Por lo tanto, **la primera recomendación** es que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de su/s programas de acuerdo a sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de su/s poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.

La **segunda recomendación** es que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación mas bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas⁹.

1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes:
 - a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.

⁹ Estas orientaciones fueron elaboradas por el panel a partir de información secundaria y de información primaria proveniente de las entrevistas y reuniones con distintos actores de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.

- b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
- c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.
- d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes.
- e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura de pequeña escala.
- f. Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, tanto en los aspectos productivos, de comercialización y demás que constituyen sus objetivos propios. Lo anterior se ejecutará preferentemente a través de acciones de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados especialistas en estas prestaciones, para lo cual proveerá de los requerimientos específicos de dichas asistencias técnicas y capacitaciones. A estos efectos, podrá otorgar un financiamiento parcial, considerando aportes propios del beneficiario.

Como se puede apreciar, existen funciones que corresponden a distintos niveles de objetivo de acuerdo al enfoque de Matriz de Marco Lógico: funciones a nivel de fin como es el caso de la función c., funciones a nivel de propósito como es el caso de las funciones a. y b. y funciones a nivel de componentes como es el caso de las funciones d.e. y f.

A partir de la revisión y análisis de funciones de INDESPA se debiera tener claridad de cuáles son los sectores de actividad económica y los ámbitos de intervención que INDESPA debe abarcar para el cumplimiento de su misión. Se debiera tener claridad de la definición, alcance y una operacionalización concreta de todos los conceptos involucrados tales como “mejorar capacidades productivas”, “mejorar capacidades comerciales”, “diversificación productiva”, entre otros, lo que permitirá posteriormente una mejor alineación de sus objetivos, y posterior medición, monitoreo o seguimiento.

2. Levantar los procesos productivos y comerciales del sector de actividad económica de la pesca artesanal identificando sus brechas de competitividad, las proyecciones de mediano y largo plazo y los principales actores con sus respectivos roles y caracterizaciones. Es importante distinguir las brechas de competitividad que enfrentan los pescadores artesanales individuales y las organizaciones de pescadores artesanales, y como estas brechas se asumen a través del o los programas de modo que sea factible asociar una cadena de resultados al conjunto de programas que se implementará. Estos diagnósticos deberían poder expresar de forma clara, el problema identificado, el árbol del problema y el árbol de soluciones, que permita una cadena de resultados para el establecimiento de indicadores críticos. Para llevar a cabo este diagnóstico se recomienda, además de utilizar fuentes secundarias pertinentes nacionales e internacionales, el levantamiento de información a partir la participación activa vía

entrevistas, mecanismos de consulta, entre otros, de los actores vinculados directamente con la pesca artesanal tanto del mundo público como privado.

3. Levantar los procesos productivos y comerciales del sector de actividad económica de la acuicultura APE identificando sus brechas de competitividad, las proyecciones de mediano y largo plazo, los principales actores con sus respectivos roles y caracterizaciones, que al igual que en el caso anterior. Para llevar a cabo este diagnóstico se recomienda, además de utilizar fuentes secundarias pertinentes nacionales e internacionales, el levantamiento de información a partir la participación activa vía entrevistas, mecanismos de consulta, entre otros, de los actores vinculados directamente con la acuicultura de pequeña escala tanto del mundo público como privado. Adicionalmente, en el caso de la acuicultura de pequeña escala, se recomienda comenzar por una identificación y catastro de todos los actores involucrados en el sector, logrando identificar territorialmente a los acuicultores. Estos diagnósticos deberían poder expresar de forma clara, el problema identificado, el árbol del problema y el árbol de soluciones, que permita una cadena de resultados para el establecimiento de indicadores críticos.
4. Elaborar la estructura programática de INDESPA para el cumplimiento de su función identificando e o los programas que la componen y su vinculación, en términos de secuencialidad o complementariedad. Esto implica definiciones relevantes respecto de la estrategia institucional, donde estas definiciones tendrán repercusiones en la cantidad óptima de programas que se requieren para implementarla y la vinculación entre ellos. Esta etapa es muy importante ya que el programa en su formulación actual, aborda múltiples objetivos y múltiples poblaciones, las cuales debieran estar abordadas desde programas independientes.
5. Formular la matriz/matrices de marco lógico de los distintos programas que componen la estructura programática de INDESPA, con sus distintos niveles de objetivos y correspondientes indicadores de desempeño.

Es importante aclarar que las 5 etapas descritas van desarrollándose en forma progresiva lo que implica que sea factible que, de acuerdo al desarrollo de una etapa se vuelva a las etapas anteriores para profundizar o corregir y así sucesivamente.

Una vez finalizada la fase de diseño de la estructura programática de INDESPA y de cada uno de los programas que la componen, se deben desarrollar una serie de actividades para su puesta en marcha e implementación que forman parte del **tercero y último grupo de recomendaciones** que surgen de la presente evaluación:

- Se recomienda elaborar la línea base de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en las matrices de marco lógico de cada programa y diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la oferta programática de INDESPA.
- Se sugiere realizar estudios y análisis periódicos para recopilar información precisa y actualizada sobre las necesidades y desafíos de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. Se recomienda que INDESPA cuente con una unidad técnica, ya sea propia o provista por otra institución del sector, encargada de realizar estas investigaciones y análisis, para retroalimentar el diseño de las intervenciones.

- Una vez finalizado el rediseño de la oferta programática, y que se haya definido la cantidad de programas que se implementarán, se recomienda que para cada uno de ellos se evalúe la factibilidad institucional, organizacional y económica de adoptar un modelo de agenciamiento para la operación del o los programas que resulten del diseño programático recomendado, dependiendo de la factibilidad de implementarlo en cada programa diseñado.
- Se sugiere, para efectos de potenciar y optimizar su accionar programático, que INDESPA interlocute y se coordine, en forma periódica, con las otras instituciones públicas de fomento productivo como son CORFO, SERCOTEC y SERNATUR.
- Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso.
- Respecto a la implementación de los fondos concursables: Se deben mantener y fortalecer los procedimientos administrativos y la capacidad institucional que han sido identificados en la implementación de los fondos concursables. Sin embargo, es relevante que se revise y estudie con más profundidad si la modalidad de fondos concursables es la única o mejor manera de proveer los bienes y servicios a la población objetivo-definida.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

RESPUESTA INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA
ARTESANAL Y ACUICULTURA - INDESPA

PANELISTAS:

María Angélica Ropert Dokmanovic (Coordinadora)

Christian Belmar Castro

Diego Vásquez Contreras

Diciembre 2022 - Junio 2023



ID 96771

**Folio OFIC202307226
09-08-2023**

ANT.: Oficio N° 2717, del 24 de julio de 2023, de Directora de Presupuestos.

MAT.: Emite respuesta institucional a Informes Finales de Evaluación de Programas Gubernamentales de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA).

ADJ.: Oficio N° 278, del 31 de julio de 2023, de (CORFO); Oficio N° 385, del 7 de agosto de 2023, de INDESPA.

A : **JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS - DIPRES

DE : **NICOLÁS GRAU VELOSO**
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Junto con saludarla cordialmente, vengo a dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 2717, del 24 de julio de 2023, respecto a la Evaluación de Programas Gubernamentales del programa Semilla Inicia de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), y del programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), emitidas mediante los oficios adjuntos al presente.


Sin otro particular, le saluda atentamente,

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DISTRIBUCIÓN

1. Destinataria.
2. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
3. Vicepresidente Ejecutivo Corporación de Fomento de la Producción.
4. Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
5. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.
6. Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES.
7. Subdepartamento de Evaluación de Programas, DIPRES.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	09-08-2023
Código de verificación	298247
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl



(INDESPA) ORD. N° 385 /2023

ANT.: Oficio Circular N° 21 de la DIPRES –
Ministerio de Hacienda y de la
Subsecretaría de Evaluación Social del
Ministerio de Desarrollo Social y
Familia, de fecha 10.05.2023.

MAT: Envía respuesta institucional al
Informe Final de Evaluación del
Programa de Fomento y Desarrollo
Productivo de la Pesca Artesanal y la
Acuicultura de Pequeña Escala.
Proceso 2022.

VALPARAÍSO, **07 AGO 2023**

**A : DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

**DE : DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA
ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA - INDESPA**

Por medio del presente, remito a Usted la respuesta institucional, elaborada por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, al Informe Final de Evaluación del Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, comprendiendo los períodos 2020 a 2022. Al respecto cumpro con informar:

1.- Con fecha 24.07.2023 se recibe el Informe Final de Evaluación al Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, años 2020 – 2022.

2.- Dicho informe fue elaborado por un panel de evaluadores externos e independientes seleccionados vía concurso público por la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

3.- Que la Dirección Ejecutiva de Indespa ha tomado conocimiento de las recomendaciones del señalado informe y conforme al trabajo realizado, se indica:

a.- Se reconoce la importancia y relevancia de los procesos de evaluación que periódicamente realiza la DIPRES, conducentes a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas, y en tal sentido, agradecemos la dedicación entregada por el grupo de expertos asignados para el presente ejercicio.

b.- INDESPA es una institución de reciente creación (agosto de 2019), que comenzó a implementar el Programa *in comento* sólo a contar de enero de 2020, y que si bien el mismo puede contar con deficiencias, la Institución ha dado continuidad al servicio público para el cual fue creado, atendiendo e incrementando, entre los años 2020 a 2022, el número de pescadores artesanales, acuicultores de pequeña escala y organizaciones de pescadores artesanales, con instrumentos de fomento y desarrollo productivo elaborados para ir en apoyo de sus actividades económicas.

En efecto, en estos últimos 3 años (2020 – 2022) se han ejecutado recursos por \$42.419 millones de pesos, de los cuales un 25% han correspondido a recursos aportados desde los Gobiernos Regionales (MM10.611). Con este financiamiento se han desarrollado más de 15.000 proyectos, beneficiando directa e indirectamente a un promedio de 30.000 personas al año, de las cuales el 25% son mujeres. Cabe indicar que a partir de la creación de INDESPA se ha triplicado la atención a personas naturales, pasando de 2.901 personas en 2020 a 7.304 en 2022.

c.- Respecto del **diseño del programa**, el panel considera que el problema identificado justifica la intervención del Estado, pero señala que el programa carece de una estrategia que articule de manera adecuada el logro de la situación deseada y la interrelación entre los componentes. Además, se resalta que los diagnósticos de base, especialmente en el caso de la pesca artesanal, no están actualizados o directamente no existen en el caso de la acuicultura de pequeña escala. Esto dificulta el diseño preciso del programa. Por otro lado, se menciona que, aunque se enmarca en una estrategia sectorial, no se evidencia en la práctica cómo se aborda el problema identificado. En este sentido, se destaca la importancia del levantamiento de una línea base como punto de partida inicial para medir y dar seguimiento a los indicadores, con el fin de tener claridad sobre el cambio y los resultados.

De esta forma, la recomendación principal es realizar un diagnóstico más completo y actualizado. Es importante tener en cuenta que la conclusión difiere de la afirmación anteriormente mencionada, en la que se cuestionaba la justificación del programa. En este sentido se evidencia la necesidad de actualizar el diagnóstico y fortalecer la estrategia de implementación. De la misma forma, la justificación del programa presenta inconsistencias en el análisis, pero las razones de política pública se mantienen y están claramente justificadas.

Asimismo, el Panel de Expertos señala que la identificación del problema que da origen al programa es deficiente en términos de profundidad y complejidad, no existiendo justificación para que los sectores de pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala (APE) sean abarcados por un solo programa como si fueran la misma población objetivo. Se indica que no existen diagnósticos específicos para cada uno de los sectores.

Al respecto se ha tomado la decisión que para el proceso ex ante 2024 , se aperture el programa de fomento evaluado, en dos nuevos programas; uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala, considerando que estas dos subpoblaciones son las principales definidas por Ley para la atención de INDESPA, y que según se desprende de esta evaluación, tendrían diferencias sustantivas en términos de su caracterización y problemáticas.

Asimismo, y para avanzar en la mejora de la base diagnóstica y focalización programática de ambos subsectores, nos encontramos gestionando la contratación de un estudio de caracterización, levantamiento de línea base y análisis de brechas de competitividad de la población de referencia, potencial y objetivo de INDESPA, y cuyos primeros resultados se esperan para Abril de 2024, siendo incorporados al rediseño de nuestra oferta programática para el proceso de evaluación ex ante 2025.

d.- Respecto de la **implementación del programa**, el Panel de Expertos señala que durante el período de evaluación del programa se constató que no fueron provistos los 4 componentes que forman parte del diseño, sino solo los componentes 1 y 2. Esta situación fue explicada en varias oportunidades al panel de evaluación, no siendo finalmente incluida en la redacción final del Informe. Efectivamente los componentes principales del Programa corresponden a 1. Compra / Renovación de Activos Productivos y 2. Asistencia Técnica y Capacitación, aspectos tradicionalmente demandados por estos sectores productivos.

Los componentes 3 y 4 incluidos en 2021 en una edición del programa, corresponden a Becas de Estudio (Componente 3) y Facilitación al Crédito formal (Componente 4). Al respecto cabe señalar que el Componente 3. Becas de Estudio fue implementado de manera piloto durante 2021 y 2022, beneficiando a 53 personas e involucrando recursos por M\$158.365.-.

Respecto del Componente 4. Facilitación al Crédito formal, a pesar de ser incluido en el programa en 2021, no se logra implementar por razones de factibilidad técnica y operativa, avanzando en la actual administración en un acercamiento con Banco Estado, al objeto de generar desde esta plataforma institucional una alianza colaborativa que nos permita abordar de manera más efectiva y pertinente esta importante brecha sectorial.

Adicionalmente, el panel de expertos observa la implementación de los Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos, señalando que la mayoría de los convenios habían sido firmados en forma previa a la puesta en marcha del Programa. Cabe indicar que los Convenios que hace referencia fueron suscritos con Gobiernos Regionales; al respecto se ha de tener en cuenta que la Ley 21.069, que crea INDESPA, en el artículo 16, establece que a contar de la fecha que comienza a funcionar el Instituto, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y del Fondo de Administración Pesquero, derivados de actos administrativos, convenios o contratos suscritos con anterioridad a dicha fecha serán ejercidas por INDESPA, y por tanto, bajo el principio de continuidad del servicio, seguimos atendiendo a estos beneficiarios y beneficiarias en el marco del programa de fomento aprobado por DIPRES a principios de 2020. Además, es útil señalar que en los años 2019, 2020 y año 2021, se reguló mediante glosa presupuestaria, que mientras no entrará en vigor el reglamento que hace referencia el artículo 5 de la ley 21.069, se continuarían aplicando las normas, instrumentos técnicos, requisitos, parámetros y procedimientos que regularon, durante el 2019, la postulación y entrega de beneficios correspondientes al Fondo de Administración Pesquero y al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

Se indica también la falta de Reglamentos operativos de la institución. Al respecto hemos de señalar que se han realizado las gestiones correspondientes con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para avanzar en esta materia, encontrándose dicho Reglamento en proceso de revisión final.

Respecto de la atención de la población objetivo, acogemos la observación del panel de expertos respecto de mejorar las definiciones de esta y su focalización. Para ello estamos trabajando en la caracterización y levantamiento de línea base para la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, respectivamente, generando una propuesta de segmentación o estratificación de nuestros usuarios y usuarias. Esta caracterización o tipificación de la población de referencia del INDESPA, permitirá entre otros aspectos segmentar y focalizar de manera inteligente la población que debe atender el Instituto, orientando la gestión estratégica y programática de la institución.

Además, permitirá fortalecer el diseño de programas e instrumentos de fomento productivo hacia las principales necesidades y brechas de competitividad que afectan esta población, cumpliendo además con las orientaciones gubernamentales y ministeriales respecto de promover el desarrollo del sector pesquero y acuícola, impulsando un nuevo marco regulatorio basado en la sostenibilidad, equidad y transparencia, integrándolo dentro de un desarrollo productivo sostenible.

Finalmente y respecto de un sistema de seguimiento y evaluación para los Programas e instrumentos aplicados, INDESPA acoge la observación del Panel de Expertos, y se encuentra trabajando en mejorar este aspecto deficitario, el que se deriva del proceso de fortalecimiento institucional e implementación de procesos y sistemas de información actualmente en curso y de desarrollo futuro;

Al respecto y dentro de las acciones de fortalecimiento y mejora propuestas para Indespa, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura¹ encargó el proyecto “Evaluación del Impacto Generado por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala”² el cual entregará orientaciones respecto de las mejoras a implementar en este ámbito de programas y su impacto en la población objetivo.

Dicho proyecto fue encargado a una consultora externa y tiene los siguientes objetivos específicos: 1) evaluar los impactos de los programas y concursos destinados al fomento de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, 2) analizar e identificar los factores que influyen en el impacto y desempeño de los programas, 3) proponer medidas para mejorar el desempeño de las herramientas de inversión que maximicen la rentabilidad desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Respecto de la población objetivo, si bien el estudio de impacto se encuentra en proceso, en su primer informe de avance señalan que *“los programas de fomento pesquero de INDESPA están orientados principalmente a beneficiar a pescadores con ingresos más bajos”,* que *“los programas están llegando a una proporción significativa de pescadores con menor nivel educativo”,* y que *“se evidencia una tendencia positiva hacia una mayor participación de las mujeres en los programas de fomento pesquero”*.

Respecto del diagnóstico se señala que *“los antecedentes expuestos permiten configurar un diagnóstico que, en cuanto a vulnerabilidad del sector, rol en el desarrollo productivo, baja capacidad de inserción y competitividad en mercados se encuentra acertado”*. Esto indica que, si bien falta un diagnóstico actualizado del sector, las razones de política pública que respaldan el programa se mantienen y están debidamente justificadas. Además, la importancia del tema en términos sociales y económicos sigue siendo relevante. Sin embargo, es fundamental abordar la falta de diagnósticos claros y actualizados sobre las problemáticas sectoriales para una implementación efectiva del programa”.

e.- Respecto de los **resultados del programa**, el panel de expertos concluye que el programa ha logrado llegar a un mayor número de personas naturales de manera directa a lo largo de los años, lo que sugiere que los componentes implementados están teniendo una mayor cobertura a nivel individual dentro de los pescadores de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, por sobre las Organizaciones. Sin embargo, se hace notar que no existen metas asociadas a ninguno de los componentes en cuanto a nivel de producción, ni tampoco respecto a las coberturas deseadas; además, que no existe información respecto de la sostenibilidad de los beneficios otorgados por el programa para evaluar su eficacia en el mediano plazo.

En este marco, para este año 2023, se llevará a efecto una primera experiencia de evaluación ex post, a nivel piloto, abarcando una muestra representativa de proyectos financiados por INDESPA en los años 2020 y 2021, para, a contar del año 2024 (año t), continuar con una evaluación ex post aplicada anualmente a una muestra representativa de proyectos financiados en el año t-2.

En el mismo sentido las observaciones relativas a la eficacia (falta de información) y calidad (falta de encuestas de satisfacción a los usuarios) del programa, se comparten en términos de que efectivamente no contamos con un sistema base de información de usuarios y usuarias que permita ir sistematizando y administrando estos datos de manera segura y confiable.

¹ El Subsecretario de Pesca y Acuicultura es el Presidente del Consejo Directivo de Indespa.

² Evaluación del Impacto Generado por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, ID: 4728-32-LE22.

f.- Respecto de las **recomendaciones y conclusiones** emitidas por el Panel de Expertos, se puede señalar lo siguiente:

Desde el punto de vista operativo, el Panel finalmente destaca la capacidad institucional y los procedimientos administrativos implementados para proveer bienes y servicios a través de fondos concursables, tanto a nivel nacional como regional, lo que se agradece por parte de la institución y sus funcionarios/as, en términos del reconocimiento que significa haber logrado dar continuidad al servicio en condiciones difíciles, al ser una institución nueva, en años de pandemia y estrechez económica, pero sin perder el objetivo de servicio público de continuar atendiendo a nuestros usuarias y usuarios de la mejor manera posible, a nivel local y nacional. Claramente reconocemos que existan aspectos que deben ser mejorados y en ese sentido esta evaluación de programa nos entrega elementos sustantivos de hacia dónde orientar los esfuerzos.

Desde un punto de vista estratégico, el estudio de impacto encargado por la Subsecretaría de Pesca destaca que “los objetivos estratégicos de INDESPA se vinculan coherentemente con el objetivo estratégico del Ministerio de Economía de promover el desarrollo sustentable del sector pesquero y fortalecer la acuicultura.”; indica además que “en conjunto, estos objetivos estratégicos institucionales demuestran una clara orientación hacia el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente y la promoción del crecimiento económico en el sector pesquero y acuícola. Al enfocarse en aumentar la capacidad productiva, fortalecer la participación y consolidar el funcionamiento del Instituto, INDESPA busca impulsar una gestión responsable y sostenible de los recursos marinos, asegurando la estabilidad a largo plazo y el bienestar de las comunidades involucradas”

Lo anterior permite verificar que, a pesar de las falencias identificadas por el panel de expertos, y que sin duda serán sujeto de compromisos concretos de mejora, esta institución ha desarrollado su función pública, focalizando y asignando sus recursos y atendiendo correctamente a su población objetivo.

En el particular, para este año avanzaremos a través de una consultoría externa en el diseño metodológico para la elaboración participativa de una estrategia de fomento y desarrollo productivo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, con perspectiva de género y pertinencia territorial.

La implementación de este co-diseño se llevará a afectos desplegándonos en el territorio a partir del año 2024, involucrando la participación de actores relevantes y principalmente de nuestros usuarios y usuarias a nivel nacional, mejorando los instrumentos de fomento que otorga el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.

Sin otro particular y esperando que este tenga una grata acogida, saluda atentamente a usted,


MARÍA ALEJANDRA ARELLANO MOLINA
Directora Ejecutiva (S)

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca
Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala - INDESPA


ANC/rrv

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario
2. Archivo INDESPA



